



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Luis Fernando Velasco Chaves
Senador de la República

28 de agosto de 2020

CONSTANCIA

Con ocasión del trámite de Proyecto de Ley 200 de 2020, que desarrolla el Acto Legislativo 05 de 2019 reglamentando el funcionamiento del régimen de regalías y compensaciones de nuestro país, me permito dejar la siguiente constancia:

Si bien el Acto Legislativo 05 de 2019 establece el 30 de agosto como fecha a partir de la cual el Ejecutivo estaría facultado durante 1 mes para reglamentar las regalías mediante decreto legislativo, no quiere decir esto que el Congreso de la República quede despojado de su capacidad fundamental de legislar.

Que el Proyecto de Ley 200 de 2020 no sea aprobado antes del domingo 30 de agosto, tampoco tiene como consecuencia su archivo, pues según los términos del trámite legislativo contenidos en el Reglamento del Congreso, y que no fueron modificados por el Acto Legislativo, la iniciativa puede continuar su curso y ser aprobada por el Congreso con posterioridad a esta fecha.

Considerando el hecho de que el Gobierno expidiese la reglamentación de las regalías mediante un decreto legislativo, el Congreso de la República está facultado constitucionalmente para modificar durante todo tiempo y por iniciativa propia, dichas normas del Ejecutivo (C.P., Numeral 10, artículo 150), es decir que incluso después de la expedición de un decreto legislativo sobre estas materias, la aprobación del Proyecto de Ley de Regalías al ser posterior en el tiempo derogaría la norma presidencial.

El Acto Legislativo 05 de 2019 imponía al Gobierno Nacional la obligación de presentar el Proyecto de Ley ante el Congreso, a más tardar el 30 de marzo de 2020. No tiene presentación que el Gobierno Nacional haya radicado la iniciativa apenas el 4 de agosto, incumpliendo el mandato constitucional y haciendo eco de la tesis de que el Congreso solo tendría 26 días para debatir y aprobar un asunto de tal importancia.

El Congreso de la República debe abordar con la mayor profundidad, rigurosidad, juicio y sin ceder ante una presión de tiempo inexistente, esta iniciativa, que bien puede ser la más importante para las entidades territoriales y el desarrollo de Colombia que se tramite en esta legislatura.

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Senador de la República

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA